



073-DAF-2022

CONVOCATORIA No. 002 DE 2022

MUNICIPIO DE CHIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE
ENCARGO

PREELIMINAR

CARGO: VACANTES COORDINADORES PLANTA GLOBAL
FECHA DE FIJACIÓN 29/08/2022

Con base en el Decreto 490 del 2016, artículo 2.4.6.3.13, numeral 1. “Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va a proveer temporalmente”.

Titulares del derecho de encargo: el encargo deberá recaer en el servidor de carrera administrativa que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior, siempre que cumpla con los requisitos para su ejercicio.

De acuerdo a la puntuación de los factores a evaluar, los docentes en propiedad postulados obtuvieron los puntajes que se detallan a continuación, según lo establecido en la **CONVOCATORIA NO. 002 DE 2022**, por lo que quedarían habilitados para ser designados transitoriamente en el cargo de **COORDINADOR** en cualquiera de las Instituciones Educativas que presenten vacancia definitiva durante la vigencia 2022, conforme a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.

EVALUACION PREELIMINAR DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LOS POSTULADOS AL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR									
	SAC	CEDULA	SUMATORIA DE PUNTOS	PUNTOS POR TITULO	PUNTOS POR EXPERIENCIA DOCENTE ADICIONAL A 4 AÑOS	PUNTOS EXPERIENCIA DIRECTIVA	PUNTOS CURSOS EDUCACION CONTINUADA	PUNTOS POR RECONOCIMIENTOS SEMEN COLCIENCIAS	PUNTOS POR PUBLICACIONES
1	CHI2022ER004593	1.015.393.092	82	15	30	15	8	6	8
2	CHI2022ER004585	11.200.280	73	15	30	10	10	0	8
3	CHI2022ER004572	80.540.993	69	15	30	0	10	6	8
4	CHI2022ER004578	80.926.235	53	15	20	0	10	0	8
5	CHI2022ER004592	1.072.647.922	53	15	20	0	10	0	8
6	CHI2022ER004595	52.357.073	50	15	30	0	5	0	0
7	CHI2022ER004581	43.924.052	40	15	15	0	10	0	0

NOTA: LA CALIFICACION CERO (0) ES ESQUIVALENTE A QUE EL POSTULANTE NO APORTA SOPORTES FRENTE AL ITEM EVALUADO.

Por lo anterior, una vez superada la etapa de reclamaciones, se procederá a publicar la evaluación con carácter definitivo para dar cumplimiento al cronograma de la convocatoria 002 de 2022 y se comunicará el acto administrativo correspondiente al interesado, a través de la plataforma virtual del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC.

Cordialmente,

LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO
Secretaría de Educación Municipal

Elaboró: Gladys Alicia Avendaño. -Profesional Especializado.

Revisó: Jorge Oswaldo Ramírez Uribe – Director Administrativo y Financiera.



Carrera 10 N° 8-74
PBX: 8844444 Ext. 2900-2901
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co